

## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EXTRAORDINARIA DE LA PARROQUIA FERROVIARIA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los treinta y un días del mes de mayo de 2021, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea de Presupuestos Participativos Extraordinaria de la Parroquia Ferroviaria, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Eloy Alfaro, Abg. Justinne García y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo de la parroquia de Ferroviaria 2020-2021, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. Con Oficio No. GADDMQ-AZEA-2021-0428 del 01 de marzo del 2021, la Administración Zonal solicita a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastros la identificación de la titularidad del predio N°192333.
- 1.2. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DMGBI-2021-0862 del 29 de marzo 2021, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles remite el Informe Técnico con Código DMGBI-AT-2021-0118, donde no se cuenta con la información del predio solicitado, por lo que con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0731-O del 06 de abril del 2021 en alcance al oficio Nro. GADDMQ-AZEA-2021-0428 se solicita al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles *“se remita la titularidad de los predios faltantes en donde se encuentra el predio No192333”*.
- 1.3. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1065-O, del 21 de mayo de 2021, se procede a enviar una insistencia al director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre la información de la titularidad del predio No192333.
- 1.4. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1547-O, del 28 de mayo de 2021, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, dirigido al Director Metropolitano de Catastro, donde se adjunta el Informe Técnico DMGBI-AT-2021-0218 en el que menciona *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 192333 con clave catastral No. 20801-21-003, el inmueble en referencia es de propiedad municipal de acuerdo a lo que establece el COOTAD en su artículo 417 que indica: “Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. (...) e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;”. Por lo que solicita “que dentro del ámbito de sus competencias se revise lo informado por esta Dirección y se proceda a realizar la actualización del Catastros con el fin de poder ingresar el predio en mención a nombre del Distrito Metropolitano de Quito”*.
- 1.5. No obstante de los antecedentes descritos, hasta la fecha no se realiza la actualización en el Sistema de Regulación Metropolitana sobre la titularidad del predio N°192333.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: PROPUESTA**

Obras Priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo 2020-2021, que no se ejecutarán debido a lo indicado en la Cláusula primera.

1. Reconstrucción de la casa barrial e implementación de juegos inclusivos e infantiles, barrio Chiryacu Alto, parroquia Ferroviaria.



### **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS**

#### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

El compromiso de parte de la Administración Zonal, será el gestionar mediante Infraestructura Comunitaria una obra que beneficie al mismo sector, Chiriyacu Alto, durante el 2022.

#### **Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de la obra, antes mencionadas, priorizada en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2020-2021, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial, sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal I Libro III Título II.

### **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los treinta y un días del mes de mayo de 2021.



---

ABG. JUSTINNE GARCÍA  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ELOY ALFARO



---

SRA. GABRIELA YÁNEZ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SR. OMAR LANDETA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SR. ARTURO CAIZA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SR. HERNÁN ESPÍN  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SRA. ANDREA CAZA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO